



AYUDAS PARA LA PLANES DE ACOGIDA A ALUMNOS DE NUEVO INGRESO CONVOCATORIA 2011

Resolución Rectoral de 29 de Junio de 2011, por la que se aprueba la Convocatoria de 2011 correspondiente a la obtención de Ayudas para Planes de Acogida a Alumnos de Nuevo Ingreso, incluida en el I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla

CONVOCATORIA 2011

Objetivo

El RD 1393/2007 en el que se dictan las directrices de las enseñanzas oficiales universitarias, establece, en su artículo 14 (Acceso a las enseñanzas oficiales de grado), y en su punto 2, lo siguiente: “Las Universidades dispondrán de sistemas accesibles de información y **procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso** para facilitar su incorporación a las enseñanzas universitarias correspondientes”.

En cumplimiento de dicho artículo, las memorias de verificación de los diferentes títulos oficiales, establecen, en su apartado 4.1 los sistemas de información y los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes, formando parte estos sistemas y procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla. En esta línea, el Vicerrectorado de Docencia organiza cada mes de septiembre el Curso de Orientación al Estudio (COE) y habilidades Informáticas e Informaciones, en el que también colaboran la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, el Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC) y el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU).

Con el fin de hacer partícipes a los Centros de otros sistemas de acogida y de información, el I Plan Propio de Docencia ofrece en su línea 7 del año 2011 y dentro del Objetivo Estratégico III, ayudas a los Centros para diseñar sus propios procedimientos. Se pretende, con ello, diseñar e implementar mecanismos para mejorar la adaptación de los alumnos de nuevo ingreso, así como diagnosticar los problemas y adoptar las soluciones oportunas que permitan aumentar las tasas de eficacia en los primeros cursos de las diferentes titulaciones.



AYUDAS PARA LA PLANES DE ACOGIDA A ALUMNOS DE NUEVO INGRESO CONVOCATORIA 2011

Destinatarios

Podrán solicitar ayudas en esta línea de acción los Centros Propios de la Universidad de Sevilla y actuarán como coordinadores de las actividades los Decanos o Directores de Centro, o personas en las que deleguen.

Actividades

Las actividades que se contemplan en esta convocatoria son:

1. Jornadas de Bienvenida.
2. Seminarios sobre contenidos de la titulación y conocimientos previos requeridos.
3. Cualquier otra actividad que se ajuste a los objetivos y condiciones de esta convocatoria.

Cuantía económica y apoyo institucional

Con cargo al capítulo correspondiente del I Plan Propio de Docencia se destinará a estas ayudas una cuantía total de 25.000 €. Para el desarrollo de cada proyecto se concederá un máximo de 1.000 €. La gestión económica se realizará a través del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE).

Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a:

- Comunicar por escrito cualquier modificación, justificada, de los aspectos señalados en la solicitud, para su aprobación. Dicho escrito deberá ser dirigido a la Directora del Secretariado de Formación e Innovación Docente.
- Desarrollar las actuaciones que se recojan en la solicitud presentada.
- Presentar la memoria de justificación de gastos antes del 01 de noviembre de 2011.



AYUDAS PARA LA PLANES DE ACOGIDA A ALUMNOS DE NUEVO INGRESO CONVOCATORIA 2011

El incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas dará lugar a la interrupción de la financiación del proyecto, así como a la denegación de proyectos dentro de este ámbito en próximas convocatorias.

Formalización de las solicitudes y documentación

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto entre el 30 de junio y el 8 de julio de 2011.

La solicitud se realizará en el enlace <http://vdocencia.us.es/vicerrectorado-de-docencia/plan-propio-de-docencia/Curso2010-11/listadeacciones>. Una vez cumplimentado telemáticamente el formulario, se deberá adjuntar una memoria con la siguiente información:

- La descripción de la actividad propuesta.
- El presupuesto desglosado y detallado de los gastos que se estimen necesarios para realizar la actividad.
- Otros aspectos a destacar, en su caso.

Una vez cumplimentado telemáticamente el formulario, se imprimirá la solicitud, que deberá firmarse y presentarse en el Registro General de la Universidad en el plazo establecido.

La ausencia de alguno de los datos requeridos en la solicitud o la entrega de la misma en Registro fuera de plazo será causa suficiente para su no admisión.

Resolución de la convocatoria

El proceso de evaluación y selección será llevado a cabo por una comisión presidida por la Vicerrectora de Docencia y formada por miembros del Instituto de Ciencias de la Educación y personal del Vicerrectorado de Docencia, según los siguientes criterios:

- Adecuación de la actividad a los objetivos de la convocatoria.
- Adecuación del presupuesto a los objetivos que se pretenden alcanzar.

La resolución se publicará en la página web del Vicerrectorado de Docencia y se comunicará por escrito a los coordinadores de los proyectos.



AYUDAS PARA LA PLANES DE ACOGIDA A ALUMNOS DE NUEVO INGRESO CONVOCATORIA 2011

Recursos

Contra la resolución de esta convocatoria, el Decano o Director de Centro podrá presentar reclamación para su consideración por el Rector, sin que quepa ulterior recurso.

Sevilla, a 29 de junio de 2011



Fdo. Joaquín Luque Rodríguez
Rector de la Universidad de Sevilla